



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 394/2017 /
NUEVA TOLTÉN, 30 MAR. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 01 de Marzo de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña **Paz Fabiana Labarca Díaz**.

- La necesidad de realizar actividades deportivas para mantener una vida saludable dirigido principalmente a colegios y juntas de vecinos, entre otros

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato por prestación de servicios suscrito con fecha 01 de Marzo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña **PAZ FABIANA LABARCA DÍAZ**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato por prestación de servicios pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

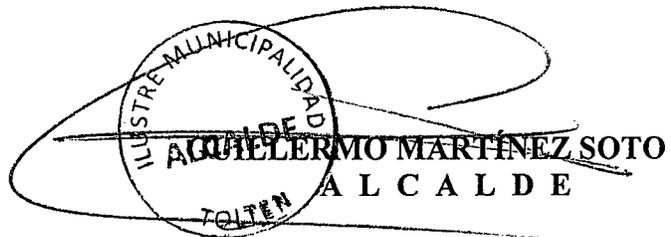


RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas ✓
- Transparencia *✓ cambiar contrato*
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



AQUILERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a un día del mes de Marzo de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y doña **PAZ FABIANA LABARCA DÍAZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED], se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, contrata los servicios de la Sra. Labarca Díaz, para que realice labores de coordinación a proyectos de desarrollo y ejecución de actividades en vida saludable para la Comuna de Toltén, en conjunto con colegios, juntas de vecinos, clubes de adulto mayor, entre otros.

SEGUNDO: El Municipio cancelará a la Sra. Labarca Díaz por la labor encomendada, la suma de \$ 300.000.-mensuales (trescientos mil pesos), más impuesto, previa presentación de boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, y la recepción de un informe emitido por el Jefe de Gestión, en el que conste las labores realizadas.

TERCERO: El presente contrato tendrá vigencia por cuatro meses a contar del 01 de Marzo al 30 de Junio de 2017

CUARTO: Se extiende el presente Contrato en cinco ejemplares de igual tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Sra. Labarca Díaz.


PAZ FABIANA LABARCA DÍAZ
RUT N° [REDACTED]




GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE